

VILLA CLARA, 09 DE AGOSTO DE 2024

DECRETO MUNICIPAL N° 124 / 24

VISTO:

El Convenio firmado entre la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Municipalidad de Villa Clara para la ejecución de la Obra “Construcción de Cordones Cunetas y Veredas Públicas”- PLAN ARGENTINA HACE I SIPPE 128269; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo presentado las correspondientes rendiciones según los Instructivos provistos por el mencionado ministerio.

Que de las observaciones realizadas a las mismas, surge que del total de los fondos recibidos debía asignarse un monto determinado para el alquiler de maquinarias. Erogación que oportunamente no se realizó, ya que la obra se ejecutó con maquinaria de propiedad municipal.

Que dicha obra se encuentra finalizada y rendida completamente, por lo que resulta imposible realizar las contrataciones pretendidas.

Que para cumplimentar la rendición ya efectuada, se debe subsanar la observación antes mencionada, mediante la devolución de los fondos asignados para tal fin.

Que según indicaciones de la actual Subsecretaria de Obras y Servicios Públicos de la Nación, la devolución debe realizarse a través de Volante de Pago Electrónico (VEP), generado por el portal e-Recauda.

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

D E C R E T A

ARTICULO 1º) Cúmplase, a requerimiento de la Subsecretaria de Obras y Servicios Públicos de la Nación, y según el procedimiento indicado, con la devolución de los fondos recibidos para el alquiler de las maquinarias por un monto de: PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS ONCE CON CINCUENTA Y CINCO CTVOS (\$319.511,55).-

ARTÍCULO 2º) Remítase copia del presente a la Dependencia Gubernamental mencionada en el Art. 1º, con el comprobante de devolución correspondiente.

ARTICULO 3º) Comuníquese, regístrese y archívese.

